

# SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

## **ACUERDO por el que se otorga el Premio Nacional de la Juventud 2002.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**VICENTE FOX QUESADA**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89 fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 6, fracción VIII, 33 y 72 a 76 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles; 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

### **CONSIDERANDO**

Que de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, cada persona es un ser único; por ello, debe ser apoyada para que pueda lograr su más amplio desenvolvimiento material y espiritual. Ese es precisamente el fin primordial de las acciones del Estado: lograr el desarrollo integral del ser humano y de sus comunidades;

Que los seres humanos se expresan plenamente cuando descubren y ejercitan sus potencialidades tanto intelectuales como físicas. Es obligación de las autoridades propiciarlas, respetando las distintas formas de ser de las personas y de las familias integrantes de la comunidad y, de esta manera, hacer posible el mejoramiento de la vida humana, afirmar su valor y darle seguridad;

Que es propósito del Gobierno de la República fomentar la iniciativa y creatividad de los mexicanos, y que uno de los medios para alcanzar este propósito es el otorgamiento de premios, estímulos y recompensas a quienes por su conducta, actos, obras o trayectoria merecen el reconocimiento público;

Que el Premio Nacional de la Juventud, constituye un reconocimiento público que hace el Estado a jóvenes mexicanos menores de 25 años de edad, cuya conducta o dedicación al trabajo cause entusiasmo y admiración entre sus contemporáneos y pueda considerarse ejemplo estimulante para crear y desarrollar motivos de superación personal o de progreso de la comunidad;

Que el Consejo de Premiación ha determinado otorgar el premio en los campos siguientes: Actividades Académicas; Actividades Productivas; Actividades Artísticas; Méritos Cívicos; Labor Social y Protección al Ambiente, y

Que cumpliendo con el procedimiento establecido por la Ley en la materia, el Jurado correspondiente ha formulado el dictamen relativo al Premio Nacional de la Juventud 2002, mismo que el Consejo de Premiación ha sometido a la consideración del Ejecutivo Federal a mi cargo, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

### **ACUERDO**

**ARTICULO PRIMERO.-** Se otorga el Premio Nacional de la Juventud 2002 a los destacados mexicanos que a continuación se mencionan:

#### **Actividades Académicas**

GERARDO CHOWELL PUENTE

#### **Actividades Productivas**

PEDRO GUILLERMO MAR HERNANDEZ

ARTURO RAFAEL SANCHEZ GARZA

#### **Actividades Artísticas**

PABLO GARIBAY LOPEZ

ISAAC ELEAZAR HERNANDEZ FERNANDEZ

#### **Méritos Cívicos**

JORGE HERNANDEZ RAMIREZ,

INOCENCIO JIMENEZ HERNANDEZ,

BERNARDO HERNANDEZ HERNANDEZ,

ROBERTO HERNANDEZ JIMENEZ,  
RODOLFO HERNANDEZ GARCIA,  
ABIGAIL HERNANDEZ HERNANDEZ,  
AGUSTIN HERNANDEZ HERNANDEZ,  
integrantes del Grupo YUCU INI CERRO DEL CORAZON.

SANDRA JIMENEZ LOZA

**Labor Social**

SHANTI RICARDO MORENO VERA,  
GABRIELA ROSAS TORRES,  
BENJAMIN VILLASEÑOR SUAREZ,  
integrantes de la Fundación HU MANOS MEDICAS, A.C.

**Protección al Ambiente**

GUADALUPE YESENIA HERNANDEZ MARQUEZ

**ARTICULO SEGUNDO.-** La ceremonia de entrega de estos premios tendrá verificativo el día 24 de noviembre del año en curso, en el Salón Adolfo López Mateos de la Residencia Oficial de Los Pinos.

**TRANSITORIO**

**UNICO.-** Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación**.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a los diecinueve días del mes de noviembre de dos mil tres.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Educación Pública, **Reyes S. Tamez Guerra**.- Rúbrica.